

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0804, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2012 QUE APRUEBA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLES BERNARDO O'HIGGINS, MARTINEZ DE ROZAS, JOSE MIGUEL CARRERA Y RAMÓN FREIRE, COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS. (PROYECTO N°30/11).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000771,

VALDIVIA, 10 JUN 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
- i) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) "Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria".

CONSIDERANDO:

- 1.El Proyecto N°30/11 de fecha 30 de Septiembre de 2011, que contempla las Calles Bernardo O'Higgins, Martinez de Rozas, José Miguel Carrera y Ramón Freire, comuna de Panguipulli.
2. La resolución exenta N° 0804, de fecha 04 de Mayo de 2012, que Aprueba Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia pavimentación participativa calles Bernardo O'Higgins, Martinez de Rozas, Jose Miguel Carrera y Ramón Freire, Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos. (Proyecto N°30/11).-
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 1.811 de fecha 29 de Mayo 2012, que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y además antecedentes de la Propuesta Licitación "Mejoramiento de vías principales de la ciudad de Panguipulli "; ID: 3573-24-LP12.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

4. El Decreto Alcaldicio N° 2.460 de fecha 27 de Julio 2012, que adjudica la Licitación Pública N°21-2012 "Mejoramiento de vías principales de la ciudad de Panguipulli, calles Bernardo O'Higgins, Pedro de Valdivia y Martínez de Rozas, por la suma de \$866.915.207 (Ochocientos sesenta y seis millones novecientos quince mil doscientos siete pesos) a la Constructora Carlos Marín e Hijos Ltda.

5. El Contrato "Mejoramiento de vías principales de la ciudad de Panguipulli" entre la Constructora Carlos Marín e Hijos Ltda, Contratista, y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli con fecha 07 de Agosto 2012.

155000

6. La necesidad de modificar la resolución indicada en considerando N°1 precedente, en atención a las calles efectivamente ejecutadas las cuales son: Calle Bernardo O'Higgins por la suma de \$378.541.919.- (Trescientos setenta y ocho millones quinientos cuarenta y un mil novecientos diecinueve pesos y Calle Martínez de Rozas por la suma de \$324.492.683.- (Trescientos veinticuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y tres pesos; obras cuyo proyecto se aprobó por este Serviu Regional fueron ejecutadas de manera parcial bajo financiamiento FNDR, siendo licitadas y finalmente contratadas para su ejecución por la I. Municipalidad de Panguipulli, motivo por el cual corresponde individualizar el presupuesto, el monto por concepto de derecho de inspección a pagar y la boleta de garantía a entregar, respecto de las calles Bernardo O'Higgins y Martínez de Rozas, de la comuna de Panguipulli, del Proyecto N° 30/11, a fin de calcularlos respecto a las obras realmente ejecutadas, excluyendo lo ya aprobado para la totalidad del proyecto, en la resolución señalada. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- MODIFÍQUESE** el resuelvo N°3, 4 y 5 de la resolución citada en considerando N°1, en el sentido de sustituir lo allí prescrito por lo siguiente:
- REEMPLACESE** parcialmente el resuelvo N° 3 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de individualizar los montos referidos al presupuesto para las calles Bernardo O'Higgins y Martínez de Rozas, de la comuna de Panguipulli, excluyéndolo del presupuesto original del Proyecto N° 30/11, según contrato celebrado citado en considerando N°5 y lo indicado en el considerando N°6.

CALLE BERNARDO O' HIGGINS

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
	CALLE BERNARDO O' HIGGINS				
I	Pavimentación				
	Extracción y transporte a botadero de soleras existentes	m1	1525,00	0,050	76,25
	Extracción y transporte a botadero de zarpa existente	m2	750,00	0,050	37,50
	Extracción y transporte a botadero de calzada Asfalto existente	m2	8020,00	0,100	802,00
	Extracción y transporte a botadero de vereda existente	m2	1400,00	0,100	140,00
	Geotextil	m2	8920,00	0,080	713,60
	Excavación en corte TCN	m3	5360,00	0,250	1.340,00
	Volumen de Terraplén	m3	950,00	0,365	346,75
	Preparación de Subrasante	m2	8020,00	0,030	240,60
	Base Estabilizada e=0,20 m	m3	1604,00	1,080	1.732,32
	Calzada HCV e=0,18 m	m2	7219,00	0,720	5.197,68
	Rampa para lisiados	m2	30,00	1,160	34,80
	Suministros y colocación de soleras tipo A	m1	1248,00	0,400	499,20
	Suministros y colocación de soleras tipo A rebajadas	m1	277,00	0,400	110,80
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	70,00	1,080	75,60
	Vereda HC e=0,07 m	m2	1400,00	0,320	448,00
	Base estabilizada e=0,15 m entrada de vehículos	m3	27,70	1,080	29,92
	Hormigón Accesos Vehículos	m2	554,00	0,542	300,27
II	Aguas Lluvia				
	Excavación en Zanjas de 0-2 m.	m3	775,00	0,250	193,75

Retiro y Transporte de excedentes	m3	62,00	0,035	2,17
Suministro y Transporte cañerías D=400 mm	ml	441,00	0,770	339,57
Suministro y Transporte cañerías D=300 mm	ml	15,00	0,610	9,15
Colocación y prueba de cañerías	ml	456,00	0,150	68,40
Uniones a Sumidero	ml	15,00	1,09	16,30
Cámara tipo "A"	unid	6,00	23,400	140,40
Cámara tipo "B"	unid	1,00	23,400	23,40
Tapa para Cámara de Inspección Tipo Calzada	unid	7,00	5,000	35,00
Suministro de Escalines	unid	35,00	0,250	8,75
Sumidero Tipo Serviu (Simple)	unid	2,00	14,000	28,00
Sumidero Tipo Serviu (Doble)	unid	2,00	12,000	24,00
Rejilla horizontal para sumidero	unid	4,00	1,750	7,00
			TOTAL UF	13.285,79

Son: Trece mil doscientas ochenta y cinco coma setenta y nueve unidades de fomento.

CALLE MARTINEZ DE ROZAS

Ítem	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
	CALLE BERNARDO O'HIGGINS				
I	Pavimentación				
	Extracción y transporte a botadero de soleras existentes	ml	1445,00	0,050	72,25
	Extracción y transporte a botadero de zarpa existente	m2	720,00	0,050	36,00
	Extracción y transporte a botadero de calzada Asfalto existente	m2	6228,00	0,100	622,80
	Extracción y transporte a botadero de vereda existente	m2	1200,00	0,100	120,00
	Geotextil	m2	7670,00	0,080	613,60
	Excavación en corte TCN	m3	3795,00	0,250	948,75
	Preparación de Subrasante	m2	6899,00	0,030	206,97
	Base Estabilizada e=0,20 m	m3	1379,80	1,080	1.490,18
	Calzada HCV e=0,18 m	m2	6228,00	0,720	4.484,16
	Rampa para lisiados	m2	40,00	1,160	46,40
	Suministros y colocación de soleras tipo A	ml	1172,00	0,400	468,80
	Suministros y colocación de soleras tipo A rebajadas	ml	273,00	0,400	109,20
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	60,00	1,080	64,80
	Vereda HC e=0,07 m	m2	1200,00	0,320	384,00
	Base estabilizada e=0,15 m entrada de vehículos	m3	24,65	1,080	26,62
	Hormigón Accesos Vehículos	m2	493,00	0,542	267,21
II	Aguas Lluvia				
	Excavación en Zanjas de 0-2 m.	m3	286,00	0,250	71,50
	Relleno en Zanjas	m3	248,00	0,365	90,52
	Retiro y Transporte de excedentes	m3	15,00	0,035	0,53
	Suministro y Transporte cañerías D=400 mm	ml	175,00	0,770	134,75
	Suministro y Transporte cañerías D=300 mm	ml	18,00	0,610	10,98
	Colocación y prueba de cañerías	ml	193,00	0,150	28,95
	Uniones a Sumidero	ml	18,00	1,09	19,55
	Cámara tipo "A"	unid	1,00	23,400	23,40
	Cámara tipo "B"	unid	2,00	23,400	46,80
	Tapa para Cámara de Inspección Tipo Calzada	unid	3,00	5,000	15,00
	Suministro de Escalines	unid	8,00	0,250	2,00
	Sumidero Tipo Serviu (Simple)	unid	2,00	14,000	28,00
	Sumidero Tipo Serviu (Doble)	unid	7,00	12,000	84,00
	Rejilla horizontal para sumidero	unid	19,00	1,750	33,25
				TOTAL UF	10.550,97

Son: Diez mil quinientas cincuenta coma noventa y siete unidades de fomento.

3. **REEMPLACESE** parcialmente el resuelvo N° 4 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de individualizar los montos referidos a los Derechos de inspección; para las calles Bernardo O'Higgins y Martínez de Rozas, de la comuna de Panguipulli, excluyéndolo del presupuesto original del Proyecto N° 30/11, según contrato celebrado citado en considerando N°5 y lo indicado en el considerando N°6.

CALLE BERNARDO O' HIGGINS
13285,79 UF X 1,00% = 132,86 UF

Son: Ciento treinta y dos coma ochenta y seis unidades de fomento.

CALLE MARTINEZ DE ROZAS
10550,97 UF X 1,00% = 105,51 UF

Son: Ciento cinco coma cincuenta y una unidades de fomento.

4. **REEMPLACESE** parcialmente el resuelvo N° 5 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de individualizar los montos referidos a boletas de garantía por buena conservación de las obras el cual es equivalente a un 10% del presupuesto oficial, y la vigencia de ésta que equivale a 3 años, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 inciso 5° de la normativa citada en el visto a), para las calles Bernardo O'Higgins y Martínez de Rozas, de la comuna de Panguipulli, excluyéndolo del presupuesto original del Proyecto N° 30/11, según contrato celebrado citado en considerando N°5 y lo indicado en el considerando N°6.

CALLE BERNARDO O' HIGGINS
13285,79 UF X 10,00% = 1328,58 UF

Son: Mil trescientas veintiocho coma cincuenta y ocho unidades de fomento.

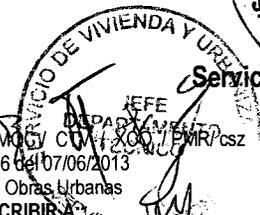
CALLE MARTINEZ DE ROZAS
10550,97 UF X 10,00% = 1055,10 UF

Son: Mil cincuenta y cinco coma diez unidades de fomento.

5. **DÉJESE CONSTANCIA**, que en lo no modificado por la presente resolución, seguirá vigente íntegramente en todas sus partes la resolución exenta N° 0804 de fecha 04 de Mayo de 2012, citada en considerando 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-


FERNANDO VASQUEZ MARDONES
 DIRECTOR REGIONAL (P. y T.)
 Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos


 JEFE
 DEPARTAMENTO
 FVM / MOC / CUA / RUC / PMR / CSZ
 Int. N° 26 del 07/06/2013
 Sección Obras Urbanas
TRANSCRIBIR A:

1) DEPTO. JURÍDICO	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
2) DEPTO. TÉCNICO	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
3) SECCIÓN OBRAS URBANAS	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
4) OFICINA DE INSPECCIÓN	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
5) CARPETAS DE PROYECTOS.	
6) PROYECTISTA: Osvaldo Arriagada	Phillipi 697, 2° piso- La Unión
7) OFICINA DE PARTES	

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS